

de Justicia de Huancavelica y de la Selva Central, juez superior recurrente; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA
Presidente

El voto singular de la señora Consejera Tello Gilardi, es como sigue:

VOTO SINGULAR DE LA SEÑORA CONSEJERA JANET TELLO GILARDI

VISTO:

El expediente administrativo que contiene la solicitud de traslado presentada por el señor Carlos Richar Carhuanchu Mucha, Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, por razones de seguridad personal.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, si bien la suscrita concuerda con la decisión de declarar fundada la solicitud de traslado antes referida, mi voto es por los siguientes fundamentos:

Segundo. Que, la regla general es que el juez debe mantenerse en el lugar al cual postuló y fue nombrado por el órgano competente. En el presente caso, el Juez Superior Carhuanchu Mucha solicita como opción de su traslado la Corte Superior de Justicia de la Selva Central en la cual por tratarse de una Corte Superior de reciente creación, se encuentra provista de plazas vacantes de jueces superiores, y en la cual no se observa que exista concurso vigente para cubrir las plazas del referido Distrito Judicial, por falta del órgano competente que convoque a concurso público y, posteriormente, efectúe los nombramientos correspondientes.

Tercero. Que, en esta situación particular, estando a lo expuesto, se accede a la petición para efectos de dotar de jueces titulares a la nueva Corte Superior de Justicia de la Selva Central; más aun si el juez superior solicitante no se encuentra incurso en las incompatibilidades y supuestos contenidos en el artículo 42° de la Ley de la Carrera Judicial; así como, en los artículos 9° y 10° del Reglamento de Traslados de Jueces del Poder Judicial.

Por consiguiente, **MI VOTO** es porque se resuelva:

Declarar **FUNDADA** la solicitud de traslado por razones de seguridad personal presentada por el Magistrado recurrente; en consecuencia, **DISPONER** el traslado del doctor Carlos Richar Carhuanchu Mucha, Juez Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, a una plaza de similar nivel y jerarquía en la Corte Superior de Justicia de la Selva Central.

Lima, 21 de noviembre de 2018.

JANET TELLO GILARDI

Jueza titular de la Corte Suprema de Justicia de la República e Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

1718790-4

ORGANISMOS AUTONOMOS

CONTRALORIA GENERAL

Dan por concluidas designaciones y designan Jefes de Órgano de Control Institucional de diversas entidades

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 529-2018-CG

Lima, 29 de noviembre de 2018

VISTOS:

Las Hojas Informativas N° 00004 y 00005-2018-CG/GCSUB, de la Gerencia de Control Subnacional; la Hoja Informativa N° 00007-2018-CG/GCSPSV, de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos y Sectores Vulnerables a Desastres; la Hoja Informativa N° 00009-2018-CG/GCEC, de la Gerencia de Control Económico; la Hoja Informativa N° 00018-2018-CG/GCS, de la Gerencia de Control Sectorial; las Hojas Informativas N° 00043 y 00045-2018-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; y, la Hoja Informativa N° 00275-2018-CG/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, el Jefe del Órgano de Control Institucional mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785, modificada por la Ley N° 30742, dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los Órganos de Control Institucional de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las mismas proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, los literales a) y b) del numeral 7.2.2 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 458-2016-CG y N° 209-2017-CG, establecen que las designaciones se efectúan bajo la modalidad de concurso público de méritos y designación directa del personal profesional de la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.2.3 de la mencionada Directiva establece que los Jefes de los Órganos de Control Institucional designados por la Contraloría General, ejercerán sus funciones en las entidades por un periodo de tres (3) años; siendo que a su vez, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrán permanecer en la entidad por un periodo menor a los tres (3) años o, de ser el caso, prorrogar el periodo de designación hasta por un máximo de cinco (5) años;

Que, en el marco de la actual normativa y conforme al modelo de control descentralizado orientado a resultados, la supervisión de la gestión en el uso de los recursos públicos, debe asegurar una rendición de cuentas y el buen gobierno de las entidades públicas, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, por lo que resulta imprescindible dotarles de Jefes de Órganos de Control Institucional a cargo de esta Entidad Fiscalizadora Superior, con la finalidad de que realicen el control gubernamental, de conformidad con la Ley N° 27785 y sus modificatorias, así como las demás disposiciones, para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, mediante la ejecución de servicios de control gubernamental y servicios relacionados, para el cumplimiento de sus fines y metas institucionales;

Que, así también, la nueva estructura orgánica y las funciones asignadas a los órganos y unidades orgánicas de esta Entidad Fiscalizadora Superior, se orientan a la aplicación de un modelo de control descentralizado y el reforzamiento de los órganos desconcentrados a nivel nacional;

Que, en el marco de la normativa citada y de acuerdo a los documentos de vistos, resulta conveniente disponer las acciones de personal respecto a las Jefaturas de los Órganos de Control Institucional de las diversas entidades

públicas que se indican en la parte resolutoria;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG y modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 458-2016-CG y N° 209-2017-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación en el cargo de Jefe de Órgano de Control Institucional de los profesionales que se detallan a continuación:

| N° | ENTIDAD | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | FECHA DE EFECTIVIDAD |
|----|---|--------------------------------|----------|--|
| 1 | BANCO AGROPECUARIO | FLORES QUISPE NELLY AMELIA | 09966736 | Fecha de publicación de la Resolución. |
| 2 | CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS | MUÑOZ MENDEZ WALTER ANTONIO | 06688757 | 19.12.2018 |
| 3 | FONDO MIVIVIENDA SA | AGUINAGA MORENO MIGUEL ANGEL | 17915361 | Fecha de publicación de la Resolución. |
| 4 | HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES | CORBACHO CARRILLO RAUL JESUS | 08239968 | Fecha de publicación de la Resolución. |
| 5 | HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA | MARIN BRAVO LUIS ALBERTO | 09120553 | Fecha de publicación de la Resolución. |
| 6 | INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU | PACHECO GODOY MARIA DEL PILAR | 06233686 | Fecha de publicación de la Resolución. |
| 7 | POLICIA NACIONAL DEL PERU | COLLAO ALANYA JOSE LUIS | 09036655 | Fecha de publicación de la Resolución. |
| 8 | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA | ARIAS VALENCIA JESUS | 23800296 | Fecha de publicación de la Resolución. |
| 9 | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA | BENAVIDES VASQUEZ JUAN ISAAC | 06103776 | Fecha de publicación de la Resolución. |
| 10 | UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS | ORTEGA PINEDA MARKO | 29422917 | Fecha de publicación de la Resolución. |
| 11 | UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD-CUSCO | VALDEIGLESIAS DUEÑAS ROXALBERT | 41929017 | 03.12.2018 |

Artículo 2.- Designar en el cargo de Jefe de Órgano de Control Institucional, a los profesionales que se detallan a continuación:

| N° | ENTIDAD | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | FECHA DE EFECTIVIDAD |
|----|---|--------------------------------|----------|--|
| 1 | BANCO AGROPECUARIO | CELEDONIO ROMERO OSCAR GRABIEL | 15619921 | Fecha de publicación de la Resolución. |
| 2 | CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS | CHAVEZ CHAVEZ MARISSA ALICIA | 09263342 | 19.12.2018 |
| 3 | DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE | MORENO LEYVA CARLOS RUBEN | 04745764 | Fecha de publicación de la Resolución. |
| 4 | DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO | DAVILA BRICEÑO YURY HUGO | 06512652 | Fecha de publicación de la Resolución. |

| N° | ENTIDAD | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | FECHA DE EFECTIVIDAD |
|----|--|-------------------------------------|----------|--|
| 5 | FONDO MIVIVIENDA SA | TORIBIO REYES JAVIER | 08172066 | Fecha de publicación de la Resolución. |
| 6 | INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU | FLORES QUISPE NELLY AMELIA | 09966736 | Fecha de publicación de la Resolución. |
| 7 | HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES | SAMANIEGO CASALLO PONCIANO FAUSTINO | 07287291 | Fecha de publicación de la Resolución. |
| 8 | HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA | ODICIO RIVERA MERY ANGIE | 07264735 | Fecha de publicación de la Resolución. |
| 9 | HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR | BONETT PORTUGAL CARLOS ULDRICO | 10341508 | Fecha de publicación de la Resolución. |
| 10 | MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL | MALDONADO MONTALVO HECTOR HILDECK | 07934721 | 10.12.2018 |
| 11 | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DATEM DEL MARAÑON | ALVAREZ LOAYZA ROBERTO CARLOS | 40796035 | Fecha de publicación de la Resolución. |
| 12 | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DOS DE MAYO | SOTO GONZALES EDUARDO ALAN | 41766579 | Fecha de publicación de la Resolución. |
| 13 | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA | BECERRA GALLARDO JOSE LUIS | 41623695 | Fecha de publicación de la Resolución. |
| 14 | POLICIA NACIONAL DEL PERU | PEREZ TSUJITA SERGIO ANIBAL | 07704876 | Fecha de publicación de la Resolución. |
| 15 | PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA | AMPUERO GONZALEZ CHRISTIAN OMAR | 30963613 | Fecha de publicación de la Resolución. |
| 16 | UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA | TAYA RUTTI TERESA MARIA | 08879806 | Fecha de publicación de la Resolución. |
| 17 | UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD-CUSCO | SALINAS ESCOBAR ENRIQUE | 24003514 | 03.12.2018 |
| 18 | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR | RODRIGUEZ CARDENAS ROBERTO ALEX | 47262089 | Fecha de publicación de la Resolución. |
| 19 | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA | SANTOS HUAYANEY JORGE ISAAC | 42995333 | Fecha de publicación de la Resolución. |

Artículo 3.- La acción de personal dispuesta en los artículos precedentes, tendrá efectividad a la fecha señalada en la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

Artículo 4.- Disponer que el personal que se reincorpora a la Contraloría General de la República a mérito de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, deberá ser asignado a la unidad orgánica de línea, a cuyo ámbito de control pertenece la entidad donde estuvo designado.

Artículo 5.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano y la Subgerencia de Personal y Compensaciones de la Contraloría General de la República, adopten las demás acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

1718654-1